

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE****Extracto del acuerdo del 1 de marzo de 2019 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueban las bases específicas de la línea de subvención: convocatoria general de subvenciones deportivas para el año 2019**

BDNS(Identif.): 442914

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones:

**Primero. Beneficiarios**

Con los criterios y requisitos establecidos en el apartado 3 de las bases generales reguladoras de subvenciones para el año 2019 podrán ser beneficiarias de esta línea de subvención, las entidades deportivas sin ánimo de lucro y demás entidades asociativas sin ánimo de lucro que, por la naturaleza de su actividad, confluyan con las bases objeto de esta convocatoria, proyecten el desarrollo de actividades calificadas objeto de subvención y así lo soliciten en tiempo y forma según establecen las presentes bases.

**Segundo. Finalidad**

Es objeto de la convocatoria ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y desarrollo de programas y actividades deportivo-recreativas a realizar en el año 2019 en el municipio de Vitoria-Gasteiz y/o dirigidas a la participación de la ciudadanía, así como ayudar a la participación en calendarios de competición federada con el fin de promover y potenciar la actividad deportiva de la ciudad.

**Tercero. Bases reguladoras**

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 1 de marzo de 2019; se publicarán en el BOTHA.

**Cuarto. Importe**

Las subvenciones se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 y señalado en la partida 23.20.03.3411.48935 del Departamento de Cultura, Educación y Deporte, siendo 352.000,00 euros la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro del crédito disponible.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el BOTHA de la línea de subvención específica de deporte: convocatoria general de subvenciones deportivas para el año 2019 en el BOTHA.

En Vitoria-Gasteiz, 6 de marzo de 2019

*Técnico de Administración General*

**MANUEL PÉREZ DE LAZARRAGA VILLANUEVA**